

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

11719

Resolución de concesión de ayudas al amparo de Resolución de la Consejera de Cultura, Participación y Deportes por la que se convocan ayudas para apoyar acciones de inclusión social y de integración de personas con capacidades diferentes mediante la deporte, ayudas para cursos de formación técnica deportiva de mujeres y ayudas para equipos femeninos y mixtos de categoría nacional, en 2018 (BOIB núm. 98, de 9 de agosto de 2018)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta han presentado a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes una solicitud de subvención para apoyar acciones de inclusión social y de integración de personas con capacidades diferentes a través del deporte, ayudas para cursos de formación técnica deportiva de mujeres y ayudas para equipos femeninos y mixtos de categoría nacional, en 2018.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes y Juventud ha examinado las solicitudes y está conforme con los siguientes aspectos:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes en tiempo y en la forma adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
- Las personas y entidades solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 26501 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.3 de la Resolución de la Consejera de Cultura, Participación y Deportes de 6 de agosto de 2018 (BOIB núm. 98, del 09/08/2018) dispone, respecto al procedimiento, que el director general de Deportes y Juventud emitirá las correspondientes propuestas de concesión o denegación de las ayudas.

4. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de por la que se convocan ayudas para apoyar acciones de inclusión social y de integración de personas con capacidades diferentes a través del deporte, ayudas para cursos de formación técnica deportiva de mujeres y ayudas para equipos femeninos y mixtos de categoría nacional, en 2018 (BOIB núm. 98, de 9 de agosto de 2018) finaliza el procedimiento de concesión de la subvención. La resolución colectiva se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de las solicitudes.

5. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud de fecha 25 de octubre de 2018.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para apoyar acciones de inclusión social y de integración de personas con capacidades diferentes

a través del deporte, ayudas para cursos de formación técnica deportiva de mujeres y ayudas para equipos femeninos y mixtos de categoría nacional (año 2018), a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado, autorizar y disponer el gasto; reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 26501 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2018.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Participación y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 9 de noviembre de 2018

El secretario general

Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 55, de 3 de mayo de 2016)
Guillem J. Fullana Daviu

ANEXO 1 BENEFICIARIOS

a. Proyectos integración o de deporte adaptado:

Nº Exp.	Beneficiario	Concedido	Puntos
INC/2018-41	Alcer Illes Balears	2.300,00 €	56,50
INC/2018-42	Club Esportiu Blau	9.513,55 €	80,50
INC/2018-43	Centre Mater Misericordiae	7.905,00 €	68,70
INC/2018-44	Fundación Handisport	6.000,00 €	52,80
INC/2018-45	Amadip Esment Fundació	8.863,55 €	75,00
INC/2018-46	Asociación Deportiva Discapitados de Ibiza y Formentera	6.759,79 €	70,10
INC/2018-47	Fundación Aspace Balears	7.658,11 €	64,80
INC/2018-48	Club Atletisme Amistat	5.000,00 €	57,50
INC/2018-49	Sporting Club Son Gotleu	3.000,00 €	50,30
INC/2018-50	Club Multipalmasports	3.000,00 €	51,30

b. Formación deportiva:

Nº Exp.	Beneficiario	Concedido	Puntos
INC/2018-1	María Nelly Fernández Arco	636,39 €	883,5000
INC/2018-4	Sara Santolaya Oliver	172,87 €	240,0000
INC/2018-5	Jessica Alabarce Diaz	540,23 €	750,0000
INC/2018-6	Marina Garcia Mateu	493,33 €	684,8780
INC/2018-7	Neus Sanchez Bestard	654,57 €	908,7429
INC/2018-8	Pilar Sanchez Bestard	654,57 €	908,7429
INC/2018-9	Barbara Bennasar Esteba	540,23 €	750,0000
INC/2018-10	María Mercedes Oliver Miro	593,00 €	853,9200
INC/2018-11	Elena Masegosa Hernández	540,23 €	750,0000
INC/2018-12	María Encarnación Ribas Torres	540,23 €	750,0000





Nº Exp.	Beneficiario	Concedido	Puntos
INC/2018-13	Maria del Mar Umbert Kimura	172,87 €	240,0000
INC/2018-14	Isabel Vidal Fuster	636,39 €	883,5000
INC/2018-16	Mariko Kimura	69,15 €	96,0000
INC/2018-17	Cristina Calvo Estelrich	636,39 €	883,5000
INC/2018-18	Ruth Sans Matamoros	774,69 €	1075,5000
INC/2018-19	Juana Maria Caparros Solis	200,00 €	336,0000
INC/2018-20	Andrea Carreño Marques	172,87 €	240,0000
INC/2018-21	Francesca Duran Servera	242,02 €	336,0000
INC/2018-22	Joana Ruth Taylor Meca	172,87 €	240,0000
INC/2018-23	Laura Casamor Oliver	694,84 €	964,6341
INC/2018-24	Claudia Colom Martin	542,69 €	753,4191
INC/2018-25	Cintia Rodríguez Rodríguez	703,50 €	976,6544
INC/2018-27	Maria del Mar Martí Gelabert	461,22 €	640,3200
INC/2018-28	Cristina Graneri Larrea	1.066,06 €	1480,0000
INC/2018-30	Claudia López Garro	720,31 €	1000,0000
INC/2018-32	Esther Corral Carrasco	1.786,36 €	2480,0000
INC/2018-33	Aida Caterina Bauza Vicens	1.066,06 €	1480,0000
INC/2018-34	Alicia Heredea Avila	720,31 €	1000,0000
INC/2018-39	Marta Tardio Real	697,26 €	968,0085
INC/2018-40	Paula Prats Lopez	450,00 €	700,0000
INC/2018-71	Vanesa Planells Torres	518,62 €	720,0000
INC/2018-72	Andrea Ibáñez Marí	172,87 €	240,0000
INC/2018-73	Silvia Riera Clapés	176,40 €	400,0000
INC/2018-74	Marta Braña Martínez	259,31 €	360,0000
INC/2018-75	Isabel Ferrer Costa	172,87 €	240,0000
INC/2018-76	Mónica Tur Bonet	172,87 €	240,0000
INC/2018-79	Marta Daviu Bibiloni	138,30 €	192,0000
INC/2018-81	Ruth Garreta Molina	259,31 €	360,0000
INC/2018-82	Paula Marivent Mayans	259,31 €	360,0000
INC/2018-83	Sara Mauri Martinez	259,31 €	360,0000
INC/2018-84	Neus Bou Martinez	259,31 €	360,0000

